



UNIVERSITAT
DE VALÈNCIA



Vicerectorat de Relacions
Internacionals i Cooperació

Relación de solicitudes pendientes de subsanación de la convocatoria de Becas Luisa Cardona para el curso 2013-2014.

Por Resolución de 10 de septiembre de 2013 de la Vicerectora de Relacions Internacionals y Cooperació de la Universitat de València, se convocaron las Becas Luisa Cardona para el curso 2013-2014 de exención de tasas académicas en estudios oficiales de la Universitat de València para estudiantes procedentes de países en desarrollo.

En el punto 11 de las Bases de la Convocatoria se establecía que la instrucción del procedimiento de concesión de las becas se realizará por el Servicio de Relaciones Internacionales y Cooperación de la Universitat de València.

Revisadas las solicitudes presentadas, se publica en el Anexo I la relación de solicitudes pendientes de subsanación por no cumplir con los requisitos exigidos en la convocatoria junto con el motivo correspondiente. Se requiere que las personas interesadas subsanen su solicitud en el plazo de diez días desde el día siguiente a la publicación.

En caso de no producirse la subsanación, las personas interesadas requeridas tendrán por desistida su petición, según lo dispuesto en el artículo 71.1. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valencia, 25 de octubre de 2013.



Carlos Pomer Monferrer
Jefe del Servicio de Relaciones Internacionales y Cooperación

Anexo I
Relación de solicitudes pendientes de subsanación:

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	MOTIVO SUBSANACIÓN
1	AKHARRAZE	LAMIAA	1
2	AL OIRIACHI	MOHAMED	1
3	AMAN	NADA	1
4	AMORTEGUI LOZANO	GERARDO	3
5	AMRI	SAFAE	1
6	BARNIAT	HAJAR	1
7	BELHACHMI	HANIFA	3
8	BENYAKHLEF	AMAL	1
9	BERRADA FATHI	YASMINE	1
10	CALVACHE GAVIRIA	DIEGO FERNANDO	3
11	CHAMOR	MARYAM	1
12	DJANGANI KOMBE	HUGO	1
13	DKHISSI	HICHAM	1
14	EL GHAZI	AYMAN	1
15	EL GHOURLI	SAAD	1
16	ESONO NFONO	HERMELINDA ASOMO	3
17	FORERO CASTRO	JUAN DAVID	3
18	GENIT	NICOLE	2, 3
19	GONZALEZ ALMAZAN	VICTOR MANUEL	3
20	HABACH	GHITA	1
21	HERRERA CASTRO	JAIMMITH CAROLINA	3
22	HERRERA CASTRO	ZAIDA CATALINA	3
23	IABOUTEN	MOUNIA	1
24	JIMENEZ GOMEZ	GALIA SOLEDAD	3
25	KARZAZI	SANAE	1
26	KHOUDRAJI	SARRA	1
27	LAGHRIB	HIND	3
28	LAHLOU	MERYAM	1



Nº	APELLIDOS	NOMBRE	MOTIVO SUBSANACIÓN
29	MORALES NORIEGA	VERONICA	3
30	NUÑEZ MORAN	TANIA DEL ROCIO	3
31	ORTEGA GUTIERREZ	MONTSERRAT ZYNYAYA	1
32	PEÑA MORALES	LESLY STEFANY	1
33	RAMÍREZ ROSENDO	BRENDA ISABEL	3
34	SANCHEZ FLORES	LIVIA ROSA	2
35	SANTANA GONZALEZ	ALBA ROCIO	2, 3
36	SEKKAT	MERIEEM	1
37	SOUBATA	YOUSRA	1
38	SUSANIBAR LÓPEZ	PABLO	3
39	TBER	MYRIAM	1
40	TORRES ACHICANOY	GABRIELA BEATRIZ	3
41	WAJJARI	MARYAM	1
42	ZAAMOUMI	BASSMA	2
43	ZAAMOUMI	JIHANE	1

MOTIVO DE SUBSANACIÓN:

1. No estar incluido en el Anexo II de potenciales beneficiarios de las becas de renovación de grado o licenciatura (estudiantes de grado o licenciatura que obtuvieron la Beca Luisa Cardona del curso 2012-2013).
2. No presentar pasaporte en vigor.
3. No presentar tarjeta de estudiante extranjero o refugiado en España en vigor, o acreditación de su tramitación.

Se recuerda la base 11.2 de la convocatoria:

En los casos de omisión o error en la presentación de la solicitud o en la documentación requerida en estas bases, la notificación a las personas interesadas se realizará a través de ENTREU, mediante el correo electrónico de la Universitat de València del solicitante, haciendo constar que en caso de no subsanar los defectos en la solicitud o no acompañar los documentos preceptivos en el plazo de diez días a partir del día siguiente de la notificación por correo electrónico, se entenderá que los solicitantes desisten de su solicitud de acuerdo con lo que dispone el artículo 71 de la Ley 30/1992.